



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION PROVINCIAL
DE PERSONAS JURIDICAS
LA PLATA



DE DS. AS.



LA PLATA, 8 ABR 1994

EXPEDIENTE: 2215-35.138.- LEGAJO: 01/69.522.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ISLENOS UNIDOS II"

DOMICILIO: Canal Alem Km. 5

LOCALIDAD: Campana PARTIDO CAMPANA

FOJAS EN QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 2/
ESTATUTO Y a fs. 25 ACTA CONSTITUTIVA del 07/01/77
CERTIFICADA ante REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad solicita el otorgamiento de Personería Jurídica y la aprobación de su estatuto social; atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por Decreto Ley 8.671/77 y el Decreto Reglamentario N.º 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º y 5º del Decreto Ley citado;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER en el carácter de Persona Jurídica a la Asociación Civil recurrente: "ISLENOS UNIDOS II" del partido de CAMPANA.- cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Tome intervención el DEPARTAMENTO REGISTRAL para la toma de razón de los instrumentos conformados por el Art. 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese y Pase a MESA DE ENTRADAS y Archívese. Notifíquese. Tome nota DEPARTAMENTO CONTADOR

RESOLUCION. D.P.P.J. Nº

DE CARLOS MIGUEL ANTON
DIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

D. P. P. J.
Dispositivo
[Handwritten signature]
JOPR

479